

5 Estructura legal y operativa: El camino hacia un corredor cautivo

Primera fase: Contrato de co-corretaje.

- **Estructura Contractual**: Contrato de co-corretaje entre Agencia ADL y Aon –previa aprobación del Comité Regional de Aon-.
- **Remuneración**: Las compañías de seguros abonarán la comisión de intermediación a la Agencia ADL y a Aon de acuerdo al porcentaje definido en el contrato de co-corretaje.
- En el contrato de co-corretaje solo se podrá incluir la intermediación de riesgos laborales (ARL) en el caso que la Agencia ADL cumpla con los requisitos establecidos en el siguiente punto.
- Requisitos especiales que debe cumplir una agencia colocadora de seguros para poder intermediar la cobertura de ARL -según Res. 892 de 2014 del Min. de Trabajo y Dec. 117 2016-:
    - Licencia otorgada por el Ministerio de Trabajo.
    - Idoneidad Profesional: Certificado de aprobación de curso sobre el Sistema General de Riesgos Laborales.
    - Infraestructura Humana: 1 médico; 1 abogado; 1 profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Infraestructura Operativa: Equipo tecnológico y software para la gestión de Clientes.

  Ramo de seguros que no se podría incluir dentro del contrato de co-corretaje por existir prohibición de intermediación por parte de agencias: Seguros en los que las instituciones financieras actúen como tomadoras de seguros por cuenta de sus deudores –art. 2.36.2.1.2 Dec. 2555/2010-

Segunda fase: Corredor de seguros cautivo

A. ¿Qué debe hacer una agencia de seguros para constituirse como corredor de seguros?

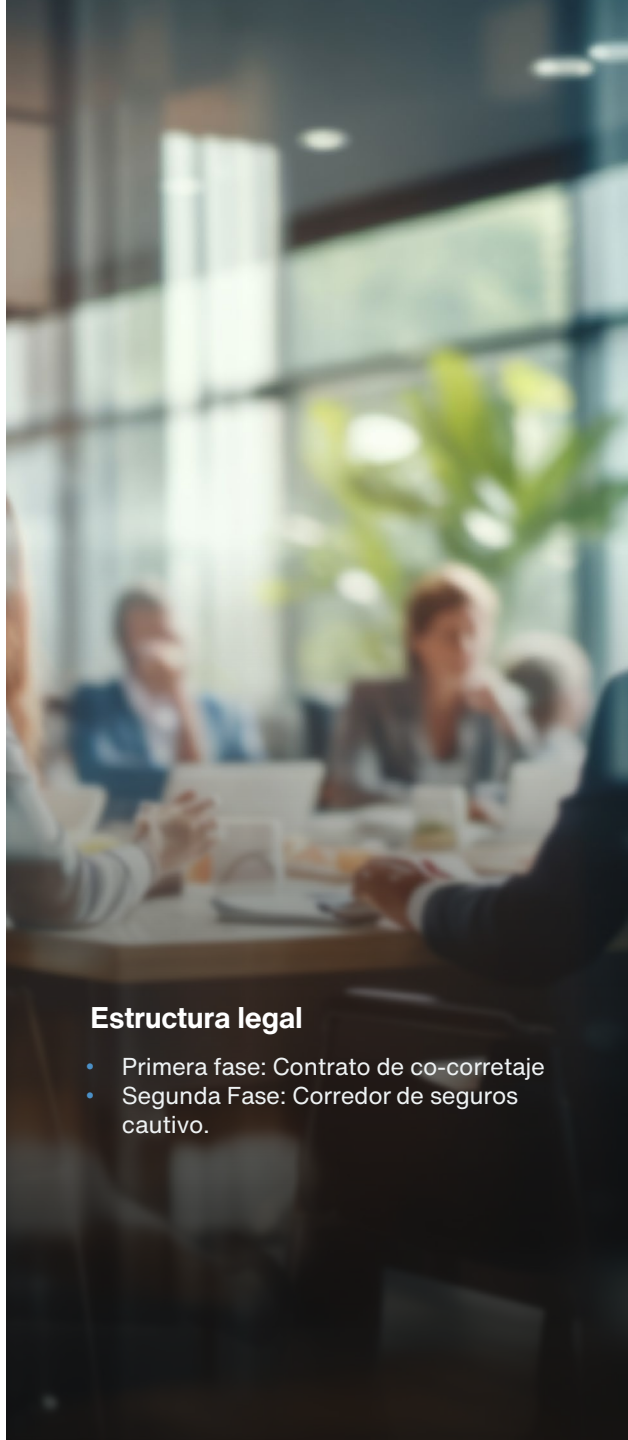
- Conformarse como Sociedad Anónima.
- Cumplir con Capital mínimo requerido -se actualiza anualmente-: Cop 674.000.000
- Acreditar existencia de infraestructura técnica y operativa para funcionar regularmente.
- Contar con: (i) Plan de negocio, (ii) Hojas de vida de los administradores que deben cumplir con requisitos de idoneidad para el desarrollo de la actividad.
- Designación de miembros de Junta Directiva o Consejos Directivos los que deberán posicionarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

B. Corredores de seguros: Supervisión y cumplimiento regulatorio

a. Supervisión directa de la Superintendencia Financiera de Colombia.
b. Cumplimiento de aspectos regulatorios: (i) Sistema de prevención de lavado de dinero, (ii) Sistema de Control Interno, (iii) Auditoria Externa, (iv) Implementación Gobierno Corporativo, (v) Cumplimiento reportes regulatorios, (vi) Designación de oficiales de cumplimiento, (vii) Manuales regulatorios.

C. Acompañamiento de Aon

Aon por medio de una compañía integrante de su grupo económico dedicada a brindar servicios de consultoría tiene la capacidad y experiencia para prestarle los servicios de *back office* necesarios para su funcionamiento como corredor de seguros, recibiendo como contraprestación un fee a acordar.

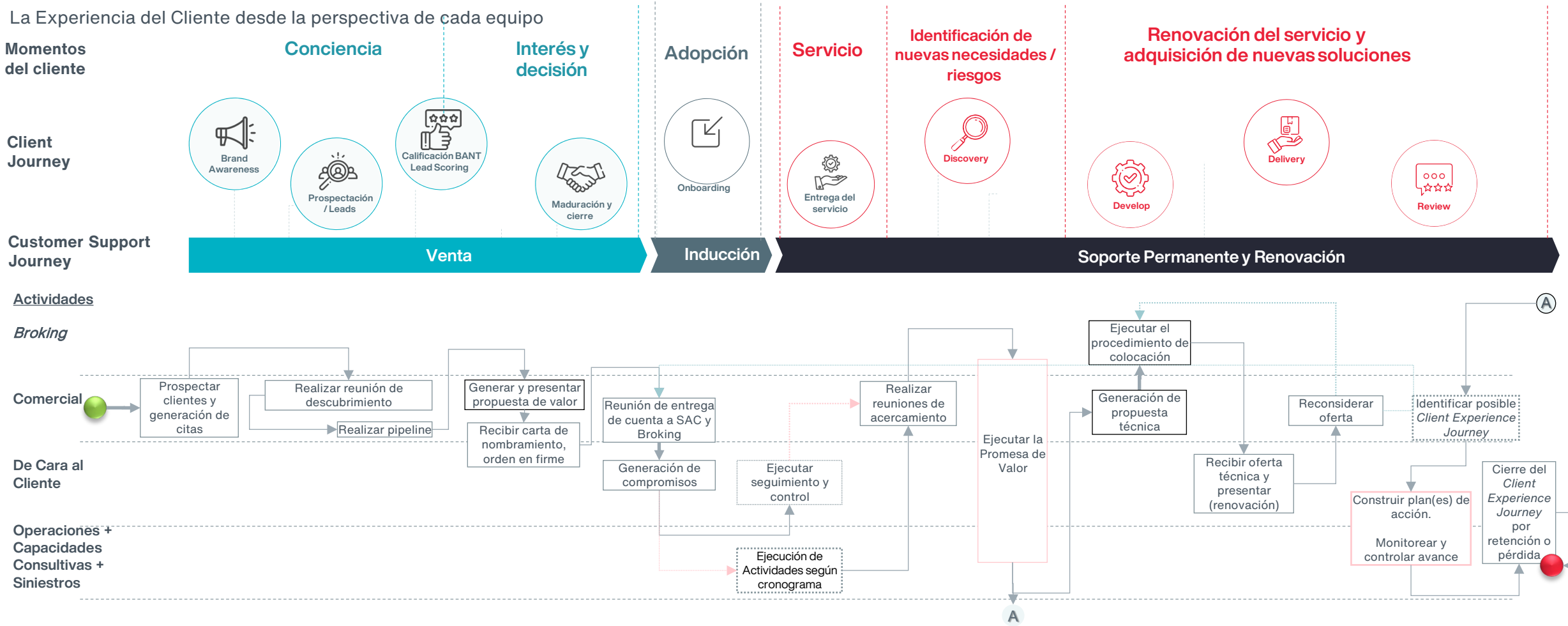


Estructura legal

- Primera fase: Contrato de co-corretaje
- Segunda Fase: Corredor de seguros cautivo.

Propuesta de Valor- Acompañamiento hacia la Evolución de un Corredor Cautivo

La Experiencia del Cliente desde la perspectiva de cada equipo



Formación de Talento Transferible a ADL

Tenemos experiencia en el desarrollo de este tipo de modelos a nivel regional, casos como Mercedes, Ford y Volkswagen, entre otros.


AON
Mejor informados
Mejor asesorados
Mejores decisiones
← Volver al home